

**BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA
FORMACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE
JARDINEROS/AS
AL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA / COLEGIOS
PÚBLICOS
DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE TORRENT**

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la constitución de una Bolsa de Trabajo de personal de oficios jardinería (jardineros/as) para atender las necesidades temporales de personal laboral de esta Sociedad.

Las funciones serán las que correspondan a las categorías profesionales establecidas en el Convenio Estatal de Jardinería 2025-30 y las específicas que se deriven del destino asignado en el momento de su incorporación.

2.- SISTEMA SELECTIVO.

Concurso de méritos

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el procedimiento de selección, será necesario que los aspirantes reúnan, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y mantenerse durante todo el proceso selectivo y hasta el momento, en su caso, de la toma de posesión u contratación, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o reunir las condiciones de acceso al empleo para los nacionales de otros estados.

b) Haber cumplido dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

e) No hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

f) Además los aspirantes a integrar la bolsa de trabajo de Jardineros/as deberán acreditar experiencia de, al menos un año, en el ejercicio de funciones tales como:

- Labores propias de la plantación y conservación del jardín, con iniciativa y responsabilidad, incluso en las operaciones más delicadas.
- Conocer las plantas de jardín y de interior.

- Interpretar planos y croquis de conjunto y detalle, y de acuerdo con ellos replantear el jardín y sus elementos vegetales y auxiliares en planta y altimétrica.
- Conocer los medios de combatir las plagas corrientes y las proporciones para aplicar toda clase de insecticidas.
- Organización de equipos y dirección de categorías inferiores.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso de selección deberán presentar la correspondiente solicitud, cuyo modelo será facilitado a los aspirantes (pág. web de la sociedad: www.nousespais.es), dirigida a la Presidencia de la Sociedad, haciendo constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base tercera.

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de Nous Espais Torrent, S.A. sito en Plaza Mayor, 31 PB de Torrent, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP. Además, se publicará el anuncio de convocatoria en la pág. web del *Ajuntament de Torrent* que cuenta con enlace con la entidad que convoca el concurso, así como en el perfil del contratante de la misma.

Deberán acompañar a la solicitud, declaración responsable con detalle de los méritos que aleguen deban ser tenidos en cuenta en la convocatoria y que se relacionan en la base 7.A, B, C, D y E, de estas bases así como de los requisitos de participación establecidos.

La sociedad, concluida la valoración de los méritos declarados por todos los candidatos, establecerá la relación de los admitidos clasificados por orden de mayor a menor puntuación obtenida, orden que se utilizará para efectuar el/los llamamiento/s para contratos, momento en el que requerirá al candidato de que se trate para que aporte todos y cada uno de los documentos que reporten veracidad a lo declarado, es decir toda la documentación original a fin de comprobar su autenticidad. En caso de que resultasen falsedades el candidato será eliminado del procedimiento y llamado para contrato el siguiente en la lista.

A partir del cierre de presentación de solicitudes toda la información relativa a la convocatoria como a los trámites subsiguientes de ella dimanantes será publicada en la página web de la empresa convocante (www.nousespais.es).

5.- LISTA DE ADMITIDOS.

Finalizada la presentación de instancias se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos que se publicará en www.nousespais.es, estableciéndose un plazo de 2 días hábiles a efectos de reclamaciones y subsanación de defectos.

Si no se presenta reclamación alguna, la resolución se entenderá, automáticamente, elevada a definitiva. En otro caso, se resolverán las reclamaciones y/o subsanaciones junto con la resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública igualmente en la página web de la sociedad (www.nousespais.es).

6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta/e:

Titular: Soledad Expósito Faubel.
Suplente: Daniel Sancho Puig

Vocales:

Vocal 1: Sara Vicens García
Vocal 2: María del Fresno Corralo

Vocal-Secretaria (sin voz ni voto):

Titular: Laura Córcoles Pérez
Suplente: José Villanueva Jorge

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, debiendo asistir, en todo caso, la/el presidenta/e y la secretaria que deberá levantar acta de todo lo acordado en las sesiones que celebre aquella.

Los miembros de la Comisión podrán abstenerse o ser recusados por los aspirantes de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases.

7.- SISTEMA SELECTIVO.

Concurso de méritos que se basará en el examen del currículum profesional del aspirante valorándose **únicamente** los méritos que se señalan a continuación:

A.- EXPERIENCIA PROFESIONAL: (Puntuación máxima 7 puntos)

Por cada mes completo, de servicios prestados, en puestos de igual categoría profesional al que se opta acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo o ente público o privado competente.

Puntuación: 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 7 puntos

A los efectos de las presentes bases por servicios prestados se entenderán los realizados en virtud de contrato laboral o administrativo, reduciéndose proporcionalmente, en su caso, el prestado a tiempo parcial.

B. FORMACIÓN: (Puntuación máxima 4 puntos)

Por formación recibida en calidad de asistente (máximo 4 puntos), en cursos y seminarios, congresos y jornadas siempre que se encuentren relacionados con las funciones y tareas a desarrollar y que hayan sido realizados por Administraciones, Corporaciones o Instituciones de carácter público, incluso los

organizados por colegios profesionales, organizaciones sindicales y entidades privadas homologadas a tal efecto por las Administraciones Públicas; acreditado mediante el título oficialmente expedido o, en su caso, certificación expedida por el organismo competente, en ambos casos con especificación de horas:

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| - De 20 a 50 horas de duración: | 0,50 puntos |
| - De 51 a 100 horas de duración: | 1,00 puntos |
| - De 101 a 200 horas de duración: | 2,00 puntos |
| - De 201 a 300 horas de duración: | 3,00 puntos |
| - De 301 horas en adelante: | 4,00 puntos |

Los cursos de menos de 20 horas de duración, no se computarán. Así mismo no se valorarán aquellos donde no se especifiquen las horas.

C. VALENCIANO: (Puntuación máxima 1 punto)

El conocimiento del valenciano se valorará hasta un máximo de 1 punto, previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, con arreglo a la siguiente escala:

- estar en posesión del A2 (equivalente a conocimientos orales): 0'25 puntos
- estar en posesión del B1 (equivalente a nivel elemental): 0'50 puntos
- estar en posesión del B2 (intermedio, sin equivalencia): 0'75 puntos
- estar en posesión del C1 (equivalente a nivel medio): 1 punto

A efectos de valoración en este apartado se tendrá en cuenta únicamente el grado superior.

D- CARNET CONDUCCIÓN: (Puntuación máxima 5 puntos)

- estar en posesión del carnet B (coches): 3 puntos
- estar en posesión del carnet C1/C (camiones ligeros): 4 puntos
- estar en posesión del carnet E (remolques): 5 puntos

E- OTROS: (Puntuación 3 puntos)

- estar en posesión del carnet de manipulador de plaguicidas (básico)

8.- ORDEN DE CLASIFICACIÓN.

1. La clasificación vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas, cuyo resultado determinará el orden de constitución de la Bolsa de Trabajo, a los efectos de ser llamados cuando se planteen en la sociedad necesidades para la cobertura temporal de puestos de esta categoría.

2. A los efectos de la baremación del concurso para la constitución de la bolsa de trabajo, en caso de existir empate en las puntuaciones, el orden de preferencia se

determinará atendiendo al criterio establecido en el apartado 7.A y en caso de persistir el empate se acudiría a los siguientes criterios de aplicación establecidos y en su mismo orden.

3. Una vez fijado el orden de inserción en la bolsa de trabajo se dará publicidad de la misma, a través de su publicación en la web de la sociedad (www.nousespais.es) para conocimiento de los interesados acerca de su posición en la bolsa de trabajo confeccionada.

9.- FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO.

1. Las ofertas para la contratación de empleados con adscripción al servicio de mantenimiento de la Jardinería de las zonas verdes del municipio de Torrent se realizará previa la incoación del oportuno expediente de contratación que justifique las necesidades a cubrir, el número de personal a contratar y su categoría, así como el tipo de contrato y la oportuna dotación económica en función de las contrataciones a suscribir con el personal llamado de entre aquellos que conforman la bolsa de trabajo objeto de estas bases.

2. El funcionamiento de la bolsa de trabajo una vez aprobado el llamamiento que proceda, por el consejo de administración, que declarará el número de aspirantes necesarios para contratos a cubrir, previo informe justificativo del servicio, seguirá lo establecido en las *Bases Generales de aplicación que regirán las bolsas de trabajo para cubrir necesidades de temporal de personal de Nous Espais Torrent SAU* aprobadas por tal órgano de superior dirección en su sesión de fecha 8/07/2024.

10.-ENTRADA EN VIGOR Y RECURSOS.

Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el consejo de administración de la empresa siendo diligenciadas por el Sr. secretario y publicadas en la web social, y cuantos actos se deriven de ellas y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los términos establecidos en la normativa aplicable a las sociedades mercantiles.

--o000o--

Aprovat pel Consell d'Administració
de NOUS ESPAIS TORRENT, S.A.
en sessió celebrada el 25.05.26
Torrent, a 28.05.26

A omplir per / A rellénar por NOUS ESPAIS TORRENT, S.A.U		REGISTRE ENTRADA SOL·LICITUD	
Nº SOL·LICITUD		2026	NOUS ESPAIS TORRENT, S.A. un sessió celebrada el 25.05.26 Torrent, a 28.05.26

NOM / NOMBRE	
COGNOMS APELLIDOS	
NIF/NIE	
DATA DE NAIXEMENT FECHA DE NACIMIENTO	
ESTAT CIVIL ESTADO CIVIL	
ADREÇA / DOMICILIO	
LOCALITAT – CODI POSTAL LOCALIDAD-CÓDIGO POSTAL	
TELÈFONS / TELÉFONOS	
E-MAIL	

Al efecto de la admisión de la presente solicitud, se aportan los siguientes documentos (marcar con una X):
A l'efecte de l'admissió de la present sol·licitud, s'aporten els següents documents (marcar amb una X):

- Copia DNI. / Còpia DNI.
- Declaración responsable de méritos a valorar (Base 7) / Declaració responsable de mèrits a valorar (Base 7).
- Además, **Declaro bajo mi responsabilidad**, que doy cumplimiento a los requisitos establecidos en la Base 3º de la convocatoria, lo cual firmo a continuación. / A més, **Declare davall la meua responsabilitat**, que complisc als requisits establits en la Base 3r de la convocatòria, la qual cosa firme a continuació:

Els sotassignats declaren sota la seua responsabilitat que les dades que es consignen en la present sol·licitud són certes, i són sabedors que la falsedat de qualsevol de les dades consignades és causa d'exclusió, sense perjudici d'altres responsabilitats, que coneixen i accepten les Bases* que regiran aquest concurs i complixen amb el que elles estableixen, així com la política de protecció de dades reflectida en l'anvers d'aquest imprés.

Los abajo firmantes declaran bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que consignan en la presente solicitud, y quedan enterados de que la falsedad de cualquiera de los datos consignados constituye causa de exclusión, sin perjuicio de otras responsabilidades, que conocen y aceptan las Bases* que regirán este concurso y cumplen con lo que ellas establecen, así como la política de protección de datos que queda reflejada en el anverso de este impreso.

_____ de _____ de 2026.

SIGNATURA DEL SOL·LICITANT / FIRMA DEL SOLICITANTE
--

*Les Bases Reguladores en pàgina web de Nous Espais (www.nousespais.es) // Las Bases Reguladoras en pàgina web de Nous Espais. (www.nousespais.es)

A LA PRESIDENCIA DE NOUS ESPAIS TORRENT, S.A.U

HORARI I LLOCS DE PRESENTACIÓ / HORARIO Y LUGARES DE PRESENTACIÓN

- NOUS ESPAIS TORRENT, S.A.U.
De dilluns a divendres / De lunes a viernes

Plaça Major, 31 PB, TORRENT
De 8:30h. a 14:30h.

Administració
de NOUS ESPAIS TORRENT, S.A.
en sessió celebrada el 25.05.26
Torrent, a 28.05.26

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE JARDINEROS/AS AL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA / COLEGIOS PÚBLICOS DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE TORRENT.

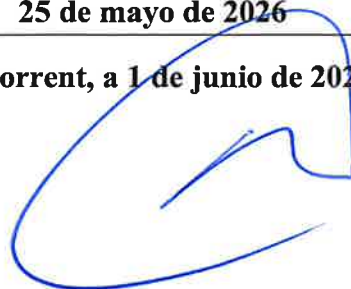
aprobadas por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN en sesión celebrada el

25 de mayo de 2026

En Torrent, a 1 de junio de 2026



Amparo folgado Tonda
**Presidenta del Consejo
de Administración**



Benito Nemesio Casabán
**Secretario del Consejo
de Administración**

